

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

723.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Abdelkader Hassan Al-Lal, con D.N.I. 45.289.390-K, por medio de la presente se comunica que con fecha 17 de enero de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Seguridad Social en base a los siguientes

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada al centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Abdelkader Hassan Al-Lal, con D.N.I. 45.289.390-K, causó baja en la empresa Comercial Euroconfort, S.L., con fecha 27/7/99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 29 y 35, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

RESUELVE:

Proceder a la baja de dicho trabajador en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 52000449680, desde el día 27/7/99.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración dentro de los treinta días a partir del siguiente la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

724.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a Fatima Mohamed Mizzian, con D.N.I. 45283348M, por medio de la presente se comunica que con fecha 30 de marzo de 1999 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social resuelve formalizar baja de oficio, con fecha 3/5/1997, del trabajador D. Farid Tahrichi Bachir, con NAF 521000786629 en su empresa con c.c.c. 52100201577, en base a los siguientes.

HECHOS:

Comunicación de la baja de oficio por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 2/3/99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 29, del Reglamento general sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

725.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Ignacio Carlos Almécija Lahoz, con D.N.I. 45279126-S, por medio de la presente se comunica que con fecha 1 de febrero de 1999 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social resuelve formalizar baja de oficio, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efec-